

OFERTA DE COMPRA N° 189
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

Denominación	Suministro de Cartones de Huevos		
Producto	Cartones de Huevos		
Cantidad	10,560 cartones de huevos de 30 unidades c/u		
Precio Base	Precio Unitario US\$2.00 más IVA Monto total US\$21,120.00 más IVA Fondos GOES		
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)		
Término	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. ✓ Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS. ✓ Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria que en lo sucesivo se denominara ISTA 		
Condiciones para la negociación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La negociación se hará por oferta total. No se permitirán fraccionamientos ✓ Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 		
Fecha máxima para realizar consultas	✓ Se recibirán consultas hasta 5 días hábiles a partir de la primera publicación de la Oferta de Compra en el Boletín.		
Fecha máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación	Se requiere muestra cartón de huevos a ofertar la cual deberá ser en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de las respuestas a las consultas a través de circular de la bolsa. La evaluación y/o aprobación se realizara en base el criterio de Cumple y/o no cumple.		
Calidad y/o Especificaciones técnicas	Según Anexo I		
Origen	Nacional		
Fecha, volumen, horario, lugar de entrega	Las cantidades requeridas de manera mensual serán notificadas al proveedor a través de los puestos de bolsa representados y se tomará de base el listado de personal vigente a la fecha de envío esta información será enviada, con una semana de anticipación al día de recepción. Dicha fecha será improrrogable.		
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>FECHA DE ENTREGA</td> </tr> <tr> <td>08 DE ENERO DE 2018</td> </tr> </table>	FECHA DE ENTREGA	08 DE ENERO DE 2018
FECHA DE ENTREGA			
08 DE ENERO DE 2018			

OFERTA DE COMPRA N° 189
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

05 DE FEBRERO DE 2018
06 DE MARZO DE 2018
02 DE ABRIL DE 2018
07 DE MAYO DE 2018
04 DE JUNIO DE 2018
02 DE JULIO DE 2018
13 DE AGOSTO DE 2018
03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
01 DE OCTUBRE DE 2018
12 DE NOVIEMBRE DE 2018
03 DE DICIEMBRE DE 2018

Las direcciones y horario para cada una de las entregas son:

El horario para cada una de las entregas será: 8:00 a 9:00 a.m.

Oficinas Centrales: Km 5 ½ carretera a Santa Tecla calle y Colonia Las Mercedes, Ctgo. Al parque de pelotas, San Salvador.

Región Occidental I: Km. 70 carretera a Chalchuapa cantón el portezuelo, antiguas oficinas del Ex -IRA.

Región Paracentral KM 74 ½ frente a Fabrica de Queso Petacones, carretera al litoral, Santa Cruz Porrillo, Tecoluca, San Vicente.

Región IV Usulután: Avenida Herson Napoleon Calito, Centro de Gobierno Usulután, Contiguo a Ciudad Mujer.

Región V San Miguel: Carretera Panamericana KM. 115, San Miguel

OFERTA DE COMPRA N° 189
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

<p>Documentación y condiciones para la entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega del producto, el puesto de bolsa vendedor y/o el proveedor, deberán presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y duplicado para EL COMPRADOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de entrega del producto emitida por la Bolsa (La orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder del administrador de contrato) 2) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al proveedor y copia quedará en poder del administrador del contrato. 3) Carta garantizando el vencimiento de los productos a ser entregados. 4) Certificado de postura del huevo <p>La documentación será revisada de acuerdo a los criterios de evaluación, por la persona designada por el comprador, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa dicha documentación, previo a la descarga que realizará el proveedor y recepción por parte del comprador o quien delegue, en caso contrario, el producto no será recibido.</p> <p>Al finalizar la recepción de los productos de cada entrega, se levantará acta de recepción firmada y sellada a satisfacción por el responsable de la recepción del producto, ésta puede ser entregada en el momento o posteriormente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Mantenimiento de oferta: 2.0% + IVA del valor ofertado <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Cumplimiento de contrato: 10.0% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de La Bolsa, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Estas garantías deben de cumplir con los requisitos estipulados en los Instructivos y Normativas de La Bolsa.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACION CONTRACTUAL</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de 0.10%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p>

	<p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto Comprador, y cancelada por el proveedor o Puesto de bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería, del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectuó el pago de producto o servicio.</p> <p><u>Ejecución coactiva por productos y servicios no entregados</u></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la Ejecución Coactiva del contrato por lo no entregado de conformidad al Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a La Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario La Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramite de cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>El cobro deberá ser facturado antes del día 18 de mes. El tiempo de pago será de Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la emisión del quedan por parte de la entidad compradora. Los Comprobantes de Crédito Fiscal a cobro se recibirán en SBS, S.A. de C.V., a los cuales deberán anexarse originales de recibo y Acta de recepción emitida por el responsable de la recepción, nota de envío emitida por el puesto de bolsa vendedor y/o proveedor y la orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V.</p>

OFERTA DE COMPRA N° 189
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

	<p>Adjuntar dos fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario a nombre de SBS, S.A. de C.V. NRC 166464-7 NIT 0614-080705-101-4.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS, S.A. de C.V. ubicadas en Blvd. Luis Poma, Edificio Avante, Suite #3-09, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén completos, debidamente firmados y sellados por el comprador, caso contrario la documentación se rechazará, sin ninguna responsabilidad para S.B.S., S.A. DE C.V. y/ o el comprador.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. La empresa Proveedora deberá enviar suficiente personal capacitado para realizar la entrega y descarga de los productos contratados. 3. El producto deberá ser de marca tradicionalmente reconocida en el mercado Salvadoreño. Los suministros que presenten defectos, deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo alguno al comprador en un periodo no mayor a dos días hábiles, después de su notificación al puesto de bolsa vendedor. 4. En los casos en la que las entregas de producto/servicio fueran rechazadas por calidad no acorde al contrato, u otras causas de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80,81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. 5. Las solicitudes de modificación de las cantidades de productos en el mes correspondiente de entrega, se harán de forma escrita a los representantes de los puestos de bolsas por el encargado del comprador, las entregas no realizadas podrán ser acumuladas en el año. 6. Administrador del Contrato: Posterior al cierre de contrato se notificará el nombre Administrador de Contrato, quien actuará en representación de la Entidad Compradora como responsable del cumplimiento del mismo. 7. Se contará con cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega para reclamo de producto faltante o en mal estado. 8. Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega, deberán ser solicitadas a la Entidad compradora por SBS, S.A. de C.V. Según lo establecido en el Artículo 86 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de La bolsa. 9. Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar o disminuir el contrato según lo establecido en los instructivos de La Bolsa. 10. Por ninguna causa se pagarán, intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o del puesto de bolsa comprador 11. Los contratos de compraventa podrán ser modificados mediante adendas conforme a la Normativa de La Bolsa. 12. La descarga del producto será por parte del proveedor. 13. En el plazo de un día hábil después de realizado el contrato bursátil el proveedor deberá de enviar al puesto de bolsa comprador, nota especificando el nombre, cargo, correo electrónico y números telefónicos

OFERTA DE COMPRA N° 189
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

	<p>(fijo y móvil) de la persona que será el contacto entre el comprador y el proveedor.</p> <p>14. El usuario final de los paquetes alimenticios tendrá dos días hábiles para realizar reclamos sobre el paquete recibido, lo cual deberá ser canalizado con la UACI, los representantes de la UACI tendrán un día hábil para notificar al vendedor a través de los Puestos de Bolsa, sobre los productos defectuosos, dañados o faltantes y el vendedor o suministrante tendrá dos días hábiles para entregar o cambiar los productos solicitados.</p> <p>15. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 2</p>
Vigencia de oferta	31 de enero de 2018
Vigencia del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2018.



ANEXO I

OFERTA DE COMPRA N° 189 FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017



Descripción de los Productos a Contener Cada Paquete.

Cada paquete deberá estar empacado con sus protecciones de cartón y forrado con plástico, según empaques comerciales

Paquete Alimenticios 2018 Características del producto requerido			
Item	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>Dos cartones de huevos de gallina, grandes y de cascara de color rojo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estos deberán contener 30 unidades de huevos grandes por cada cartón.- Rango de peso: 1,890 gr. a 2,100 gr. c/u.- Huevo uniforme en tamaño.- Los cartones de huevos de gallina deben ser de marcas comercialmente reconocidas.- Ambos cartones de huevos deben ser entregados debidamente empacados, con el objetivo de proteger el producto.- El proveedor/a tiene que colocar una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.- La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 20 a 30 días calendario, después de entregado, la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada.- El proveedor de los productos deberá de contar con el equipo necesario para su buen traslado, manipulación y manejo de los cartones de huevo, previo a la recepción de estos, con el fin de evitar pérdidas y atrasos en las recepciones.	<p>2 cartones de huevos de gallina grandes, de 30 unidades cada cartón. Peso estimado 1,890 gr. a 2,100 gr. c/u.</p>	<p>2 cartones o 60 unidades de huevos de gallina grandes.</p>

Presentación:





OFERTA DE COMPRA N° 189
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

Detalle y
Requerida

Cantidad

ITEM	Producto	Cantidad Paquetes	Unidad de Medida	Precio Unitario Base Sin IVA	Monto Total Base sin IVA
1	Cartones de Huevos	10,560	Cartones de huevo 30 unidades por cartón	US\$2.00	US\$21,120.00

ANEXO II
MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



OFERTA DE COMPRA N° 189
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

N°	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y/o ofertas técnicas	Vigencia
189	Suministro de Cartones de Huevos	13/12/2017	Sin consultas: 8 días hábiles a partir de la publicación Con consultas: 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	31/01/2018